

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE CAMONTRAVEL CIA. LTDA.

En Quito, a los veinte y cinco días del mes de febrero del 2015, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Pedro Ponce Carrasco y Av. Diego de Almagro Esq., de esta ciudad, se reúnen los socios, señores ING. JORGE ANIBAL CANO RUEDA y DR. JORGE CANO VALENZUELA, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Socios.

Preside la sesión el señor Ing. Jorge Aníbal Caño Rueda como Gerente y representante legal de la compañía; y, en calidad de Secretario actúa el señor Dr. Jorge Cano Valenzuela.

La Junta así establecida aprueba los el siguiente punto del orden del día:

1. Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2014 y lectura del Informe de la Gerencia sobre su gestión económica y social correspondiente al ejercicio 2014.
2. Destino de los resultados del ejercicio económico 2014.

1. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO ECONÓMICO 2014

El Gerente dio a conocer las cifras y resultados de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2014 y procedió a dar lectura del informe de su gestión.

Acto seguido, los socios revisaron y analizaron las cifras consignadas en los Estados Financieros y debatieron el informe de gestión presentado por el Gerente de la compañía.

Luego del análisis correspondiente sobre los documentos antes señalados, los socios acordaron por unanimidad:

- **PRIMERO:** Aprobar los Estados Financieros y el Informe de la Gestión de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2014, presentado por el Directorio.

2. DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO FINANCIERO 2014:

A continuación, el Gerente informó que en el ejercicio 2014 se obtuvo una utilidad de USD \$6.591,66 antes de participación utilidades, impuesto a la renta y provisión de Reserva Legal.

Luego de una breve deliberación, los socios acordaron por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Realizar el reparto del 15% de utilidades a los trabajadores de acuerdo a lo que establece el Código del Trabajo. También, realizar el pago correspondiente al Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2014 por el valor resultante después del cálculo de la conciliación tributaria.

SEGUNDO: Constituir la provisión de Reserva Legal del 5% de la utilidad neta, conforme lo estipula la Ley de Compañías.

TERCERO: No realizar repartición de dividendos y mantenerlos como Reserva Facultativa dentro del Patrimonio de la compañía con el objetivo de tener liquidez para un óptimo funcionamiento de la misma.

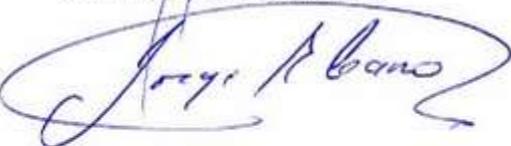
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 16h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:



DR. JORGE CANO VALENZUELA
SECRETARIO AD-HOC



ING. JORGE CANO RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL